



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Programa de Cooperación existente entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Consulado General de Italia en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que en ese marco el Consulado ofrece la presencia de un Profesor Lector a los fines de aportar sus conocimientos y experiencias a espacios curriculares vinculados con la lengua y la cultura italianas,

Que Profesos Lector, en el ámbito universitario, puede ser un tipo de profesor ayudante extranjero que por su dominio del idioma del país al que van, enseñan a los estudiantes una correcta pronunciación de su idioma nativo,

Que el Profesor Lector se desempeñará con honorarios a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores italiano,

Que, en este caso, se ofrecen los aportes de la Profesora Antonella Tinti,

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ENCOMENDAR a la Profesora Antonella TINTI, Pas. N° SA0031017, las funciones de Profesora Lectora en la Cátedra de Literatura Italiana de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1 de marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo del 2013.

ARTÍCULO 2.- La referida docente desempeñará tales funciones sin relación de dependencia con esta Facultad y en el marco del Convenio de Cooperación aludido en VISTO.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.-

CÓRDOBA: 01 MAR 2012  
RESOLUCIÓN Nro. 121  
cpk

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES